

con dos votos para dho nombramiento en
favor de dho ^{or} Sr. D. Juan Antonio Mur
nero =

Auto En vista de la eleccion echa en el ^{or} Sr. D. Ju
an Gregorio Alburquerque de Cavallero
Procurador Sindico General, el ^{or} Sr. Correo

Dicho que respecto de esta Eleccion con
tra dho, por no haver Intermediado huesos
algunos en su Concursio segun lo prevenido
por Leyes de estos Reinos en el tiempo que ha
vra semejante ofizio en Perjuicio del dho, y
los demas Cavalleros Capitulares declarava y

Sob
ta

Declara por nulo el referido nombramiento
y mando vedarse por Testimonio a el Cavallero
Capitular que lo pidiese para lo proveyo y firmo

¶ Por la Cuid. Entendido Dicho que sin embargo
del auto anterior^{te} puesto por el ^{or} Sr. Correo
aidor respecto de pasar en un Archivo una
Real Provision en que se manda que el ^{or} Sr. Co
rreo se conforme con la ma. parte de votos
para Cuios Cumplimiento requeria a dho ^{or} Sr.
las veres en dho, necesarias para que se con
formase con el nombram. de Cavallero
Procurador General eho en favor de dho
D. Juan Gregorio Alburquerque por ha
ver Concurrido en el dho ma. parte de votos
o en su Defecto selediera Testimonio de dho

